

Río Gallegos, 28 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 7.470,00);

Que dicho incremento corresponde al Proyecto "La conservación y aprovechamiento ecoturístico del Cóndor Andino" enmarcado en el Programa Voluntariado Universitario creado mediante Resolución 1061/06 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 -. De la Administración Central, e incrementar los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura.- Programa 49: Proyectos Concursados.- Actividad 20 Voluntariado Universitario - Inciso: 2 - Bienes de Consumo , en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 1.470,00); e Inciso 3.- Servicios no Personales, en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

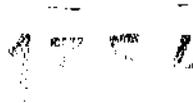
Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 7.470,00), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** INCREMENTAR los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento; 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función : 4 - Educación y Cultura - Programa: 49: Proyectos Concursados - Actividad: 20 - Voluntariado Universitario - Inciso: 2 - Bienes de Consumo , en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 1.470,00), y en el Inciso 3: Servicios No Personales en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-





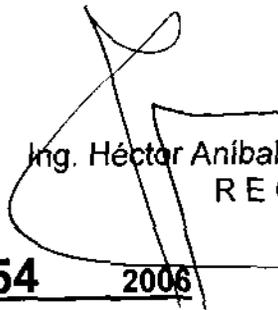
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N°

**1354**

**2006**